

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

OBJETO: CONTRATAR "VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 6 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ADR-C-025-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de diciembre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020 Representante: CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568 WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058 (suplente)	IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS	800.224.148-5
		MYR INGENIERÍA S A S	900.108.929-7
		CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830.057.288-0
2	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021 Representante: OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500 DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812 (suplente)	FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL – FUNDISPROS	900.200.106-5
		DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4

		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. - E DE LA CRUZ S.A.	830.116.891-6
--	--	---	---------------

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

- El día veintinueve (29) de diciembre (12) de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 221, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

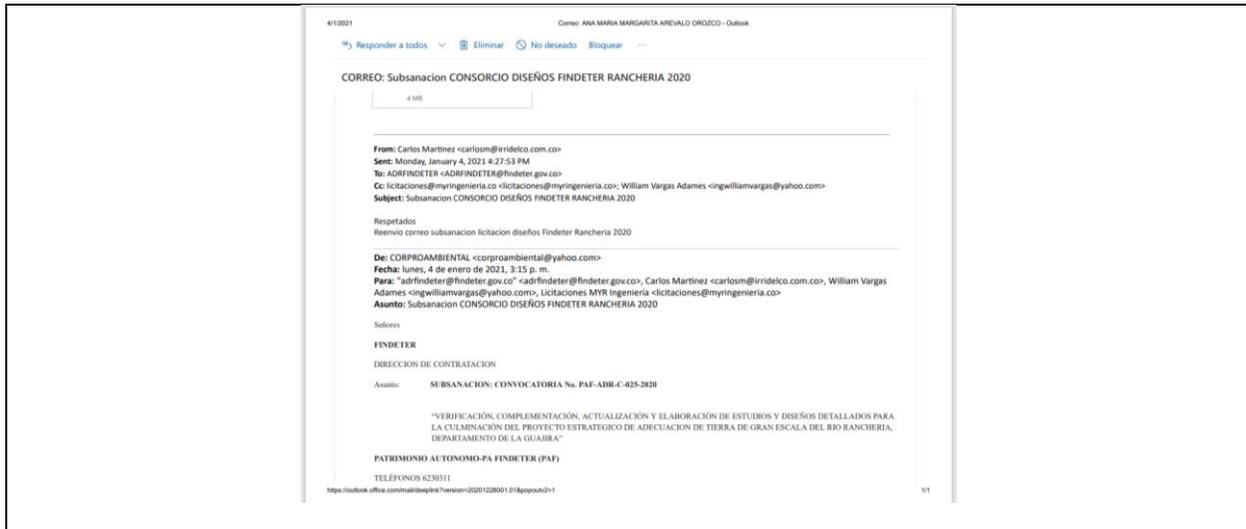
Durante el término comprendido desde el treinta (30) de diciembre (12) de dos mil veinte (2020), hasta las 05:00 pm del día cuatro (04) de enero de dos mil veintiuno (2021), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado.

PROPONENTE 1 CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020

El proponente envió tres (3) correos así:

From: CORPROAMBIENTAL
Sent: Monday, January 4, 2021 1:50:43 PM
To: ADRFINDETER
Subject: Subsanacion CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020



Respuesta:

De conformidad con el PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 18-45-101130202 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:

“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”

Subsanación:

Aporta los siguientes documentos:

- 1) Aporta Anexo Modificadorio de la Póliza de Seguros Nro 18-45-101130202 que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento de conformidad con los Términos de Referencia. Por lo anterior **CUMPLE** con el requerimiento.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 1 **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020** CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

Además el proponente presentó la siguiente observación al Informe de Evaluación, en los siguientes términos:

El proponente envió dos (2) correos así:
 From: CORPROAMBIENTAL
 Sent: Monday, January 4, 2021 2:00:48 PM
 To: ADRFINDETER
 Subject: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020
 From: Carlos Marnez
 Sent: Monday, January 4, 2021 4:30:27 PM
 To: ADRFINDETER Cc: ingwilliamvargas@yahoo.com ; licitaciones@myringeneria.co



Subject: FW: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

Observación 1

4/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

From: CORPROAMBIENTAL <corproambiental@yahoo.com>
Sent: Monday, January 4, 2021 2:00:48 PM
To: ADR-FINDER <ADR-FINDER@findeter.gov.co>
Subject: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

Señores
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACION
Asunto: OBSERVACION : CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020
VERIFICACION, COMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACION DEL PROYECTO ESTRATEGICO DE ADECUACION DE TIERRA DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

PATRIMONIO AUTONOMO-PA FINDETER (PAF)
TELEFONOS 6230311
adr@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020
Cra 7 Km 5 Vía Bogotá – Chía 1 km norte del peaje
carlosm@iridelo.com
corproambiental@yahoo.com
Teléfono: 8844059
Celular: 310 2481345
320 8667289

<https://outlook.office.com/mail/inbox?state=Observacion-20201228001%1f1&appout=1>

4/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

PATRIMONIO AUTONOMO-PA FINDETER (PAF)
TELEFONOS 6230311
adr@findeter.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020
Cra 7 Km 5 Vía Bogotá – Chía 1 km norte del peaje
carlosm@iridelo.com
corproambiental@yahoo.com
Teléfono: 8844059
Celular: 310 2481345
320 8667289

Anexo: Documento de observación
Número total de folios: 31

Responder Responder a todos Reenviar

<https://outlook.office.com/mail/inbox?state=Observacion-20201228001%1f1&appout=1>

4/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

CORREO: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

TATIANA YISED ALARCON JAIMES
Lun 04/01/2021 18:13
Para: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO; LINA MARCELA ARDILA TORRES; ASTRID CARO RAMIREZ
CC: ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE; SANDRA MELENA SANCHEZ GOMEZ; PAULA ANDREA RODRIGUEZ

SOLICITUD DE RECHAZO LIC...
3 MB

From: Carlos Martinez <carlosm@iridelo.com>
Sent: Monday, January 4, 2021 4:30:27 PM
To: ADR-FINDER <ADR-FINDER@findeter.gov.co>
Cc: ingwilliamvargas@yahoo.com <ingwilliamvargas@yahoo.com>; licitaciones@myringeneria.co <licitaciones@myringeneria.co>
Subject: FW: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

Respetados,
Reenvio para su estudio
Convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

Cordial saludo

De: CORPROAMBIENTAL <corproambiental@yahoo.com>
Fecha: lunes, 4 de enero de 2021, 3:22 p. m.
Para: 'adr@findeter.gov.co' <adr@findeter.gov.co>; Carlos Martinez <carlosm@iridelo.com>; William Vargas Adames <ingwilliamvargas@yahoo.com>; Licitaciones MYR Ingeniería <licitaciones@myringeneria.co>
Asunto: Observación Evaluación: convocatoria No. PAF-ADR-C-025-2020

Saludos.

<https://outlook.office.com/mail/inbox?state=Observacion-20201228001%1f1&appout=1>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



El proponente manifiesta lo siguiente:

CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020

Proceso: PAF-ADR-C-025-2020

ASUNTO: NO CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA PROPUESTA DEL CONSORCIO DISEÑOS RANCHERIA 2021.

De acuerdo al cronograma del proceso Cordialmente, requerimos a ustedes sea atendida la solicitud del asunto, con base en los siguientes fundamentos y evidencias, basados tanto en los pliegos como en las respuestas a las observaciones realizadas durante los procesos de las convocatorias, para los distritos de Inga de Ranchería y Tránsito del Tolima, ambos a cargo de Findeter.

Puntualmente **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**. De acuerdo a términos de referencia, pg. 91 establece:

... (UNO) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en **ELABORACION O AJUSTE O ACTUALIZACION O COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACION DE TIERRAS con un área mínima mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2500) HECTÁREAS / ...**

ENFATICAMENTE NO SE ESTA SOLICITANDO SUMATORIA DE AREAS SINO COMO ALLI SE INDICA SE EXIGE UN AREA UNICA EJECUTADA >= 2500 HECTAREAS, EN UN SOLO PROYECTO EN (1) CONTRATO.

AL VERIFICAR

La información, aportada como experiencia específica, por el **CONSORCIO DISEÑOS RANCHERIA 2021**, (... FUENTE: CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020 Informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subanunciacón, de fecha 29 de diciembre 2020

CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020

IMPACTO	CONTRIBUCION	Nº de Contratos	Superficie (en Hectáreas) correspondiente a la actividad	CMPI
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	El contrato deberá haber sido en un contrato de una (1) vez y no en un contrato de suma de partes (partes de un contrato)	Nº de Contratos	1003	I
		Nº de Contratos	1003	
		Nº de Contratos	1003	
		TOTAL	1003	
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	El contrato deberá haber sido en un contrato de una (1) vez y no en un contrato de suma de partes (partes de un contrato)	Nº de Contratos	1003	I
		Nº de Contratos	1003	
		Nº de Contratos	1003	
		TOTAL	1003	

(-)

Al observar el **Contrato No 12 de 2013, elaboración de estudios de factibilidad y diseños detallados de los proyectos asociados de adecuación de tierras beneficiados del incentivo de la convocatoria EDAT 2012 ubicados en la zona 1, 2, 3.**

(-.) FUENTE: www.contratos.gov.co detalle del proceso: CM-SAT-14-2014-SECOP, (ANEXO 1), www.contratos.gov.co formato de la tabla del Proceso de Incentivo: 14-15-200004

se cita lo pertinente:
Certificación y **Pág. No. 6 Y 7** del contrato:

CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020

SE EVIDENCIA QUE:

1. EL AREA TOTAL REPORTADA, ES UNA SUMATORIA DE AREAS DE 19 PROYECTOS INDIVIDUALES E INDEPENDIENTES, EN UN SOLO CONTRATO EN:

- 10 ASOCIACIONES DIFERENTES
- Ejecutadas en 10 PREDIOS DIFERENTES
- CON 19 AREAS DIFERENTES. Que fluctúan de 100 a 1000 HECTAREAS.
- CON LOCALIZACION DIFERENTE, en 5 municipios (TOCA, TASCÓ, PAIPA, YAQUARA Y TUMACO) y 3 departamentos diferentes (BOYACA, HUILA, NARIÑO).

Dentro de las cuales

NINGUN PROYECTO ES DE AREA UNICA EJECUTADA >= 2500 HECTAREAS, TAL COMO LO INDICAN Y EXIGEN LOS PLIEGOS.

2. EL PROYECTO DE MAYOR AREA EJECUTADA EN ESTE CONTRATO ES DE 1000 Ha, APENAS EL 40% DEL AREA MINIMA REQUERIDA, DE 2500 Ha.

ACLARACION DE FINDETER AL RESPECTO.

ADEMAS ESTA EN CONTRAVIA A LO QUE PREVIAMENTE Y PUNTUALMENTE, FINDETER ACLARÓ EN INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, CONVOCATORIA No PAF-ADR-004-2020, de fecha 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, respuesta de la observación 1.

EN DONDE ENFATICAMENTE, confirma, evidencia, informa y explica. AMPLIA Y CLARAMENTE EL ALCANCE DE ESTE REQUISITO Ver imagen Contigua

Observación 1

PROCESO: OBRAS CIVILES Código: OC-FO-01
Informe de: Página 10 de 10
Fecha: 11/01/2021
Formato: OFICIOS Página 1 de 1

Nota: 26 de noviembre del 2020
Destinatario: PAF-ADR-025

REF: Observaciones a la convocatoria No. PAF-ADR-025-2020
Una vez recibidas las técnicas de referencia que según para el presente proceso me permite dar las siguientes observaciones:

Solicito su atención respecto al siguiente punto de los términos de referencia, relacionado con la experiencia específica del proponente:

- ¿Se indica que de los 1000 hectáreas contempladas en un solo proyecto o pueden contemplarse en un solo contrato en el total la suma de áreas de otros proyectos dentro del mismo contrato cuando se exige que se cumpla con "AREA UNICA EJECUTADA"?
- En el contrato o fondo del cual se acredita la experiencia que incluye el requisito de un área que mayor a 2.500 hectáreas, ¿puede ser de INTERVENCIÓN o COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en UN EL AREA que es superior a 2.500 HAS. Por lo tanto, se tiene que para el particular NO se está solicitando sumatoria de áreas sino que como allí se indica se exige es una única área ejecutada, lo cual solamente puede darse a través de un solo Proyecto en UN (1) CONTRATO.

Atentamente,
NELSON ALCÁZAR OYENDE GUZMÁN
Responsable del
C.C. No. 7.700.000 de Bogotá

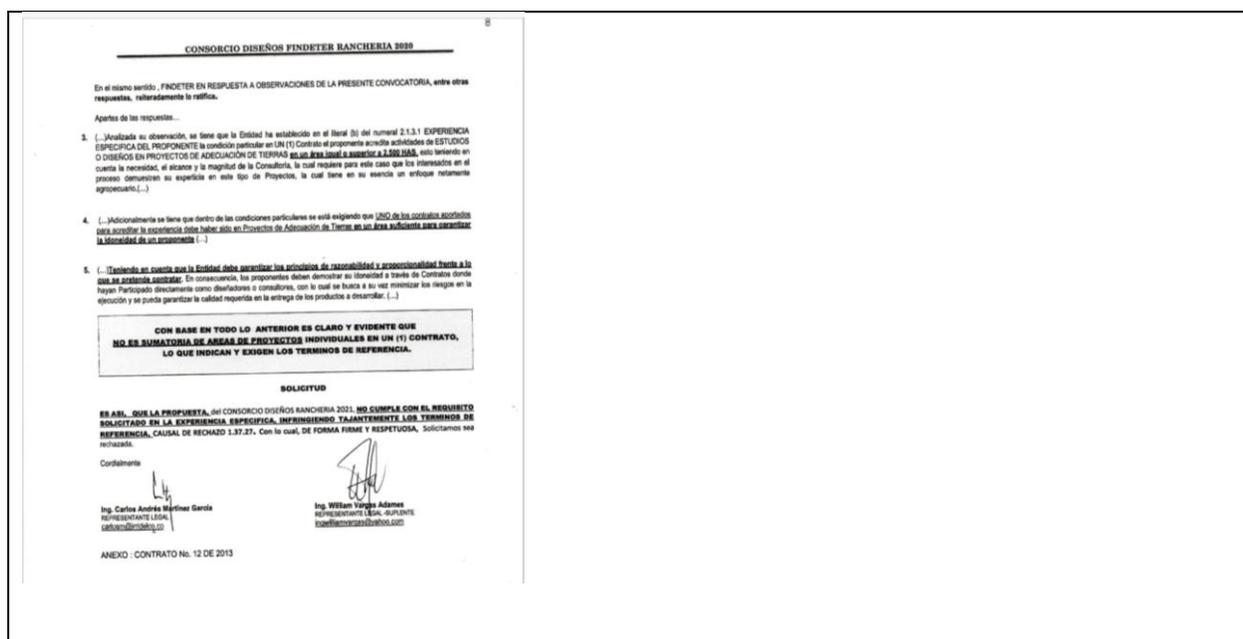
Requisito:

1. Se informa al interesado que los Términos de Referencia son claros al establecer en la condición particular de experiencia mencionada por el observante, que esta deberá ser acreditada a través de UN (1) CONTRATO cuya experiencia correspondiente a la INTERVENCIÓN A ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS O ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS, en UN EL AREA que es superior a 2.500 HAS. Por lo tanto, se tiene que para el particular NO se está solicitando sumatoria de áreas sino que como allí se indica se exige es una única área ejecutada, lo cual solamente puede darse a través de un solo Proyecto en UN (1) CONTRATO.

2. Se aclara al interesado que como bien lo indica los Términos de Referencia, la condición particular de área podrá ser acreditada a través de UN (1) Contrato cuya experiencia correspondiente a cualquiera de las modalidades requeridas, es decir Intervención o Consultoría.

Página 6 de 11





Respuesta:

Al analizar la observación del proponente, la entidad le responde la siguiente manera:

1. Los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1 “Experiencia Especifica del Proponente” son claros al exigir la condición de experiencia: (...) **UNO (1) de los contratos** aportados deberá acreditar experiencia en **ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2500) HECTÁREAS.**(...)

Teniendo en cuenta que dentro de dicha condición, se exige es que dentro del contrato se acredite un área igual o mayor a 2500 hectáreas. En ningún caso se está solicitando la acreditación de un solo proyecto dentro del contrato.

2. El proponente hace alusión a la respuesta realizada a una observación dentro de la convocatoria PAF- ADR-I-064-2020, la cual no es vinculante al proceso de referencia PAF-ADR-C-025-2020, por tanto, no es posible tenerla en cuenta para la acreditación de los requisitos de experiencia específica del proponente.
3. En relación, a la otra respuesta realizada a una observación del proceso de la referencia PAF-ADR-C-025-2020, la cual es vinculante , se aclara:
 - El observante dentro de la observación realizada a los términos de referencia, está haciendo alusión a la inclusión dentro de la condición b del numeral de experiencia específica: “*Estudios y/o diseños de acueducto y/o alcantarillado en un área con un diseño de tubería igual o mayor a 2500 mts con un tubería*”, a lo cual, la entidad le respondió que no era posible tener en cuenta dicha inclusión, ya que “*la necesidad, el alcance y la magnitud de la Consultoría, la cual requiere para este caso que los interesados en el proceso demuestren su **experiencia en este tipo de Proyectos, la cual tiene en su esencia un enfoque netamente agropecuario.***”
 - Adicionalmente, dentro de dicha respuesta, la Entidad también hizo alusión a que los proponentes demostrarán su idoneidad a través de la presentación de **UN (1) Contrato** donde hayan participado directamente como diseñadores o consultores en **Proyectos** de Adecuación de Tierras.

Por lo anterior, el observante está haciendo una interpretación errada ya dentro de la respuesta se está aclarando que el interesado debe acreditar un (1) contrato donde haya participado directamente como diseñador o consultor en Proyectos de Adecuación de Tierras.

Por todo lo anteriormente mencionado, la observación del proponente no procede y se mantiene lo consignado dentro de informe de Evaluación Preliminar.

PROPONENTE 2 CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021

El proponente envió tres (3) correos así:

De: FUNDISPROS NEIVA <fundispros@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:08 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>
Asunto: Subsanaciones proceso PAF-ADR-C-025-2020

De: FUNDISPROS NEIVA fundispros@gmail.com
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:17 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

De: FUNDISPROS NEIVA fundispros@gmail.com
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:51 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

Observación 1





4/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

CORREO: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

De: FUNDISPROS NEIVA <fundispros@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:17 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

Cordial saludo.

1. Mediante documento anexo me permito hacer entrega de la certificación del revisor fiscal del integrante No. 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E DE LA CRUZ S.A.) del proponente CONSORCIO DISEÑOS RANCHERIA 2021 del proceso PAF-ADR-C-025-2020.
 A través de este documento, el revisor fiscal certifica la condición de la sociedad anónima la cual corresponde a una sociedad anónima cerrada, subsanando de esta manera el requisito 2.1.1.13 de los términos de referencia del presente proceso.
2. Adicional a lo anterior y de manera especial, teniendo en cuenta nuestra calidad de proponentes de la convocatoria PAF-ADR-C-025-2020, solicitamos de manera respetuosa se nos dé acceso a una copia de la propuesta **TÉCNICA** presentada por el proponente CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020.

Atentamente.

OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA
 Representante Legal

<https://outlook.office.com/mail/inspect?version=20201228001.01&appui=21> 1/1

4/1/2021 Correo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO - Outlook

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

CORREO: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

15 KB 12 KB

2 archivos adjuntos (27 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

De: FUNDISPROS NEIVA <fundispros@gmail.com>
Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:51 p. m.
Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co>
Asunto: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020

Cordial saludo.

1. Mediante documento anexo me permito hacer entrega de la certificación del revisor fiscal del integrante No. 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E DE LA CRUZ S.A.) del proponente CONSORCIO DISEÑOS RANCHERIA 2021 del proceso PAF-ADR-C-025-2020.
 A través de este documento, el revisor fiscal certifica la condición de la sociedad anónima la cual corresponde a una sociedad anónima cerrada, subsanando de esta manera el requisito 2.1.1.13 de los términos de referencia del presente proceso.
2. Adicional a lo anterior y de manera especial, teniendo en cuenta nuestra calidad de proponentes de la convocatoria PAF-ADR-C-025-2020, solicitamos de manera respetuosa se nos dé acceso a una copia de la propuesta **TÉCNICA** presentada por el proponente CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020.

Por favor confirmar recibido.

Atentamente.

<https://outlook.office.com/mail/inspect?version=20201228001.01&appui=21> 1/1

Respuesta:



De conformidad con el PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES a efectos de ser habilitado jurídicamente, al proponente se le solicitó el siguiente documento:

El integrante Nro. 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.

(Sigla: E DE LA CRUZ S.A.) debe subsanar el requisito 2.1.1.13, aportándolo para su verificación de conformidad con la exigencia de los TDR.

2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.

La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.”

Subsanación:

Aporta el siguiente documento:

Aporta certificación suscrita del Revisor Fiscal de la Sociedad E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A., en donde manifiesta que es una Sociedad Anónima Cerrada.

De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 2 **CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021**, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.

4.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide el seis (06) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-025-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020

Representante

CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568

WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S

SIGLA -IRRIDELCO S.A.S-

NIT 800.224.148-5 **Porcentaje de Participación: 40%**

LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA CC. No. 79.149.486

CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568 (suplente)

Integrante N° 2

MYR INGENIERIA S.A.S

NIT 900.108.929-7 **Porcentaje de Participación: 30%**

MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CC. No. 7.161.756

ROLNARY ROMERO INFANTE C.C. 35377049 (subgerente)

Integrante N°3

CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL

NIT 830.057.288-0 **Porcentaje de Participación: 30%**

WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058

Camilo Alejandro Vargas Adames C.C. No. 80061710 8 (vicepresidente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de diciembre de 2020, suscrita por CARLOS ANDRÉS MARTINEZ

			<p>GARCÍA identificado con la CC. No. 79.159.568 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 11-17 Integrante 2: 18-26 Integrante 3: 28-37</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S SIGLA: -IRRIDELCO S.A.S- Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2020 Domicilio: Chía Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública del 1ro de marzo de 1994 e inscrita el 23 de marzo de 1994, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar en estos términos: NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE HASTA EL MONTO DE 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA MONTOS SUPERIORES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.</p> <p>Mediante Acta N° 2020-04 de la Junta Directiva con fecha 5 de diciembre de 2020 y para la CONVOCATORIA PAF-ADR-C-025-2020: 1. se autoriza a LUIS FERNANDO HERRERA V para firmar documento de constitución de consorcio. 2. se autoriza a CARLOS ANDRÉS MARTINEZ G para representar el consorcio. Revisor Fiscal: WILLIAM ALBERTO OVALLE RIOS Renovación: 12 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2 MYR INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2020 Domicilio: Bogotá</p>

				<p>Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 22 de agosto de 2006 e inscrita el 26 de septiembre de 1998, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: BENJAMIN PIRABAN NIÑO</p> <p>Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 3 CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL</p> <p>Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2020</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Por acta de asamblea de accionistas del 22 de abril de 1999 e inscrita el 27 de abril de 1999, cumple con el tiempo mínimo de constitución.</p> <p>Término de Duración: Indefinido</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Revisor Fiscal: NO tiene designado</p> <p>Renovación: 06 de julio de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	39-42	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 11 de diciembre de 2020.</p> <p>Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Carrera 7, km 5 vía Bogotá -Chía</p> <p>Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones, actuaciones, hechos y omisiones.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70%, 30% y 30% distribuido en los dos integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica.</p> <p>Duración: La duración de este consorcio será igual al termino de plazo y liquidación del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 43 Integrante 1: 61 Integrante 2: 72 Integrante 3: 46	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 25 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18295640. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 25 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18295734. sin reportes Integrante 2: consultado el 25 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18295793 sin reportes Integrante 3: consultado el 25 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18295705 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$2,740,942,060.00 10%: 274.094.206 PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3		2.1.1.8.	128-132	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 18-45-101130202 Tomador: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si específica. Cubrimiento de eventos: NO están relacionados en la carátula de la póliza. NO CUMPLE Valor asegurado: \$274.094.206

			<p>Vigencia de los amparos: Desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021.</p> <p>Soporte de pago: Factura 18G-21145 del 14 de diciembre de 2020, recibo de caja Nro 180110910 de Seguros del Estado</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 18-45-101130202 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p> <p>SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente envió tres (3) correos así:</p> <p>From: CORPROAMBIENTAL Sent: Monday, January 4, 2021 1:50:43 PM To: ADRFINDETER Subject: Subsanacion CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020</p> <p>From: CORPROAMBIENTAL Sent: Monday, January 4, 2021 3:15:02 PM</p>
--	--	--	--

				<p>To: ADRFINDETER ; carlosm@irridelco.com.co ; william vargas ; Licitaciones MYR Ingeniería Subject: Subsancion CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020</p> <p>From: Carlos Marnez Sent: Monday, January 4, 2021 4:27:53 PM To: ADRFINDETER Cc: licitaciones@myringenieria.co ; William Vargas Adames Subject: Subsancion CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020</p> <p><u>Aporta los siguientes documentos:</u></p> <p>Aporta Anexo Modificadorio de la <u>Póliza de Seguros</u> Nro 18-45-101130202 <u>que garantiza la seriedad de la oferta, incluyendo los cuatro (4) eventos de aseguramiento de conformidad con los Términos de Referencia.</u> Por lo anterior CUMPLE con el requerimiento.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 135-145 Integrante 2: 147-151 Integrante 3: 153-156</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2019 Integrante 3: aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 159-163 Integrante 2: 166-168 Integrante 3: 172-173</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S -IRRIDELCO S.A.S- aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que</i></p>

			<p><i>legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.”</i></p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (04/12/2020).</p> <p>Integrante 2: MYR INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: “... <i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i></p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes</p>
--	--	--	---

				disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (14/12/2020). Integrante 3 CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) Lo anterior en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	44-45	CUMPLE	CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Agrícola con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (04/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 191-216 Integrante 2: 218-306 Integrante 3: 308-364	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES, el 25 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 25 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 25 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 25 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-025-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021

Representante

OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500
DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

**FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL
SIGLA - FUNDISPROS-**

NIT 900.200.106-5 **Porcentaje de Participación: 50%**
OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500

Integrante N° 2

DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S
NIT 900.152.489-4 **Porcentaje de Participación: 20%**
DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812

Integrante N°3

E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.
Sigla: E DE LA CRUZ S.A.
NIT 830.116.891-6 **Porcentaje de Participación: 30%**
EDGAR DE LA CRUZ MUNEVAR CENDALES CC. No. 79.578.043
Camilo Alejandro Vargas Adames C.C. No. 80061710 8 (vicepresidente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrita por OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ

			<p>OLAYA identificado con la CC. No. 1.081.152.500 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 10-16 Integrante 2: 18-22 Integrante 3: 24-33</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1 FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL SIGLA - FUNDISPROS- Fecha de expedición certificado: 11 de diciembre de 2020 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Acta de Asamblea Constitutiva del 08 de enero de 2008 e inscrita el 14 de febrero de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA Renovación: 02 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2 DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 03 de diciembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 25 de mayo de 2007 e inscrita el 30 de mayo de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: no tiene Revisor Fiscal designado Certificado de Existencia y Representación Renovación: 19 de junio de 2020</p>

				<p>Integrante 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E DE LA CRUZ S.A.) Fecha de expedición certificado: 24 de noviembre de 2020 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública del 26 de octubre de 2001 e inscrita el 29 de octubre de 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Ismael Hernán Rodríguez Garzón Renovación: 25 de marzo de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5-6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 11 de diciembre de 2020. Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70%, 30% y 30% distribuido en los dos integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica. Duración: La duración de este consorcio es por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado, hasta su liquidación y un (1) año más. En todo caso el Consorcio durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante: 36 Integrante 1: 36 Integrante 2: 38 Integrante 3: 40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 27 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 27 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 27 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales</p>

				Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 27 de diciembre de 2020: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado	CUMPLE	Aportados del mes de diciembre de 2020 Representante: consultado el 27 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18313240. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 27 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18313240. sin reportes Integrante 2: consultado el 27 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18313302 sin reportes Integrante 3: consultado el 27 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18313409 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de diciembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$2,740,942,060.00 10%: 274.094.206 PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3	2.1.1.8.	81-89	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CSC-100008689 Tomador: CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$274.094.206 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2020 hasta el 23 de abril de 2021. Soporte de pago: Recibo de pago Nro 280019566 de Seguros Mundial (y recibo de de pago de corresponsal Bancario Bancolombia de fecha 22 de diciembre de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 92 Integrante 2: 94-97 Integrante 3: 99	CUMPLE	Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2020 Integrante 3: aporta RUT del año 2019

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 102-105 Integrante 2: 107 Integrante 3: 109-112</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL (SIGLA - FUNDISPROS-) aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i></p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (07/10/2020).</p> <p>Integrante 2: DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i></p> <p>Integrante 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... <i>luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría</i></p>
--	----------------------------------	--	----------------------	---

				<p>generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (09/12/2020).</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>116,118</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Agrícola con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida</p>

				por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: No aporta	CUMPLE	<p>El integrante Nro. 3 E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E. DE LA CRUZ S.A.) debe subsanar el requisito 2.1.1.13, aportándolo para su verificación de conformidad con la exigencia de los TDR.</p> <p>2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</p> <p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p> <p>SUBSANACIÓN: El proponente envió tres (3) correos así: De: FUNDISPROS NEIVA <fundispros@gmail.com> Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:08 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co> Asunto: Subsanaciones proceso PAF-ADR-C-025-2020</p> <p>De: FUNDISPROS NEIVA fundispros@gmail.com Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:17 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co> Asunto: Subsanación al INFORME PRELIMINAR DE</p>

				<p>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020</p> <p>De: FUNDISPROS NEIVA fundispros@gmail.com Enviado: miércoles, 30 de diciembre de 2020 5:51 p. m. Para: ADRFINDETER <ADRFINDETER@findeter.gov.co>; licpafindeter@fiduprevisora.com.co <licpafindeter@fiduprevisora.com.co> Asunto: Subsanción al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020</p> <p>Aporta el siguiente documento:</p> <p><i>Aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad E. DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A., en donde manifiesta que es una Sociedad Anónima Cerrada.</i></p> <p>De conformidad con lo anterior el PROPONENTE 2 CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021, CUMPLE y es HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 123-200 Integrante 2: 202-330 Integrante 3: 332-543</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, el 27 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 27 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, el 27 de diciembre de 2020 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 27 de diciembre de 2020

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-025-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DISEÑOS RANCHERÍA 2021 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta el siguiente contrato: **El integrante** FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL): conforme el CONSORCIO INTERVENTORÍA G1, PAF-ADR-I-037- 2020, contrato - 68573-005-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/12/2020	Convocatoria: PAF-ADR-C-025-2020	Presupuesto: \$ 2.740.942.060	Municipio: LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR, FONSECA, DISTRACCIÓN Y BARRANCAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERÍA 2020	Nit: _____	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: IRRIDELCO SAS	Nit 1: 800224148-5	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MYR INGENIERÍA SAS	Nit 2: 900108929-7	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPROAMBIENTAL	Nit 3: 830057288-0	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: _____	Nit 4: _____	Part. (%) 4: _____	Int 4: _____	
Integrante 5: _____	Nit 5: _____	Part. (%) 5: _____	Int:5 _____	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IRRIDELCO SAS	MYR INGENIERÍA SAS	CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPROAMBIENTAL	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 800.000.000				
Expedida por:	BANCO POPULAR S.A.				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	IRRIDELCO SAS	MYR INGENIERÍA SAS	CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPROAMBIENTAL	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida por el banco el 23-dic-20	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 800.000.000	\$ 274.094.206,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; padding: 2px;">24/12/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ADR-C-025-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 2.740.942.060</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LA GUAJIRA - SAN JUAN DEL CESAR, FONSECA, DISTRACCIÓN Y BARRANCAS</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; text-align: center; font-size: 24px; padding: 10px;">2</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO DISEÑOSRANCHERÍA 2021</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FUNDISPROS</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.</div>	Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.</div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900200106-5</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900152489-4</div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830116891-6</div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDISPROS	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	0	
Fecha Carta CC:	15-dic-20		9-dic-20		
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000		\$ 200.000.000		
Expedida por:	BANCOLOMBIA		BANCOLOMBIA		
Part. (%)	50%	20%	30%		

	FUNDISPROS	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE		CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE		CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE		CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE		CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE		CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se recibió confirmación el 23-dic-20 (FUNDISPROS) y 24-dic-20 (E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES)	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 274.094.206,00	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-025-2020
Objeto:	VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER RANCHERIA 2020
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCIA C.C. No 79.159.568 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	IRRIDELCO S.A.S.	800.224.148-5	40,00%	SI
2	MYR INGENIERÍA S.A.S	900.108.929-7	30,00%	SI
3	COORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPOAMBIENTE	830.057.288-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>200-13-04-010 DE 2014</td> <td align="right">2672,31</td> </tr> <tr> <td>200-13-04-013 DE 2014</td> <td align="right">1435,54</td> </tr> <tr> <td>0234-2012</td> <td align="right">896,39</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">5004,24</td> </tr> </table>	200-13-04-010 DE 2014	2672,31	200-13-04-013 DE 2014	1435,54	0234-2012	896,39	TOTAL	5004,24
200-13-04-010 DE 2014	2672,31										
200-13-04-013 DE 2014	1435,54										
0234-2012	896,39										
TOTAL	5004,24										
ii.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	<table border="1"> <tr> <td>0234-2012</td> <td align="right">19800,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">19800,00</td> </tr> </table>	0234-2012	19800,00	TOTAL	19800,00	SI				
0234-2012	19800,00										
TOTAL	19800,00										

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.740.942.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$ 4.111.413.090,00	Pesos
	4.683,75	SMMLV
Área Para el Aspecto ii. (2500 Hectáreas)	\$ 2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	200-13-04-010 DE 2014
Objeto:	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA DE SANEAMIENTO DEL PDA GRUPO 1- 2014 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TECNICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS – CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/07/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
				i. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.443.803.098,00		ii. Área (2500 Hectáreas)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5344,62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2672,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO AGUAS DE OCCIDENTE:</u> INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL - INALCON SAS 50% <u>MYR INGENIERIA SAS 50%</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 372-378: Certificación suscrita por el representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, en la cual certifica el objeto, el número del contrato, el contratista consultor, los integrantes del consorcio, valor total del contrato, fecha de terminación y el alcance del contrato para cada uno de los componentes, acueducto y alcantarillado.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No 200-13-04-013 DE 2014

Objeto: FORMULACION DEL PLAN MAESTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PRIORITARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1435,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	ii. Área (2500 Hectáreas)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA:</u> INALCON SAS 25% <u>MYR INGENIERIA SAS 25%</u> AQUATEC 25% QUALOGY SLU 25%
--	---	--------	---	---

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 379-385: Certificación suscrita por el representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, en la cual certifica el objeto, el número del contrato, el contratista consultor, los integrantes del consorcio, valor total del contrato, fecha de terminación y el alcance del contrato para el componente de acueducto.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 3: No 0234-2012

Objeto: DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO A CARGO DEL CONTRATISTA PARA BENEFICIAL UN AREA BRUTA DE 19.800 HECTAREAS LOCALIZADA EN 14 LOTES DEL CAMPO RUBIALES A PARTIR DE UN PUNTO DE ENTREGA DE AGUA EN LA CABECERA DEL LOTE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	i. (1,5 veces el valor del PE)	<u>896,39</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	ii. Área (2500 Hectáreas)	<u>19800,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA	

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>IRRIDELCO</u>
--	---	---------	---	------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Folio 386-387: Acta de recibo final suscrita por Proagrollanos y el contratista, donde se se evidencia el objeto, el número del contrato, el contratista, el valor total del contrato, fecha de terminación y el alcance del contrato.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.
UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTAREAS

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-025-2020
Objeto:	VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO RANCHERÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	CONSORCIO DISEÑOS RANCHERIA 2021
Proponente:	2
Representante Legal:	OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA C.C.:1.081.152.500 de Rivera.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	FUNDISPROS	900.200.106-5	50,00%	SI
2	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS SAS	900.152.489-4	20,00%	NO
3	E DE LA CRUZ	830.116.891-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	i.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	No. 12 de 2013 No. 284 de 2009 No.CEQ-668 TOTAL	3086,35 357,62 1893,28 5337,24	SI
ii.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	No. 12 de 2013 TOTAL	5625,00 5625,00	SI	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.
- SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.
- SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.
- DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 2.740.942.060,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,5 vez el PE)	\$ 4.111.413.090,00	Pesos
	4.683,75	SMMLV
Área Para el Aspecto ii. (2500 Hectáreas)	\$ 2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No	<u>No. 12 de 2013</u>
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DE LOS PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS BENEFICIADOS DEL INCENTIVO DE LA CONVOCATORIA EDAT2012 UBICADOS EN LA ZONA 1, 2 Y 3.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/12/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.819.402.258,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
i. (1,5 veces el valor del PE)	3086,35
ii. Área (2500 Hectáreas)	5625,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,35			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 553-554: Acta de recibo a satisfacción suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencia el objeto, el número del contrato, el contratista consultor, el valor total del contrato, la fecha de terminación y el alcance del contrato. Folio 555-577: Copia del contrato suscrito entre FINAGRO y FUNDISPRO. Folio 578-582: Copia de las pólizas del contrato. Folio 583-588: Acta de liquidación debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 589-590: Certificación suscrita por el director de recurso hídrico de Finagro, en donde se evidencia las hectáreas ejecutadas a nivel de factibilidad y diseño para construcción</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV. UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTAREAS</p>			

Contrato 2: No	No. 284 de 2009			
Objeto:	CONTRATO DE COOPERACIÓN, APOYO TECNICO Y COFINANCIACIÓN No. 284 PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA REHABILITAR EL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CANAL LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 177.700.000,00		i. (1,5 veces el valor del PE)	357,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	357,62		ii. Área (2500 Hectáreas)	2800,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,62			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 592: certificación suscrita por el secretario de agricultura y minera del Departamento del Huila y el profesional universitario SEDAM, Coordinador de Unidad de Gestión de Tierras para Riego, donde se evidencia el objeto, el número del contrato, el contratista consultor, el valor total del contrato, la fecha de terminación, el alcance del contrato y el área beneficiada con la ejecución del mismo. Folio 593-594: Acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita, donde se evidencian los datos contractuales del contrato. Folio 595-607: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV. UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTAREAS</p>			
---	---	--	--	--

Contrato 3: No	No.CEQ-668			
Objeto:	DISEÑOS A INGENIERIA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO LLANOS DE LA VIRGEN – CAPTACIÓN LA PESCADA MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS A INGENIERIA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO MONTEA MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.305.328.902,00		i. (1,5 veces el valor del PE)	1893,28
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1893,28		ii. Área (2500 Hectáreas)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1893,28			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 609-627: Copia del contrato suscrito por las partes. Folio 628-: Acta de liquidación bilateral suscrita por EMGESA y el contratista onde se evidencia el objeto, el número del contrato, el contratista consultor, el valor total del contrato y la fecha de terminación</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
---	---	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.